

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PREFABRICADOS DE HORMIGÓN Y LADRILLO CERÁMICO PARA LA OBRA DEL HOSPITAL DE MELILLA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.

REF.: TSA0067522

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es definir las condiciones técnicas para la contratación del suministro de prefabricados de hormigón y ladrillo cerámico para la obra de terminación del Hospital de Melilla.

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de la prestación y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de Tragsa.

2. DESCRIPCIÓN OBJETO DEL CONTRATO

El presente documento tiene por objeto regular las condiciones bajo las que se desarrollará el suministro de prefabricados de hormigón y ladrillo cerámico, en el edificio del nuevo Hospital de Melilla sito entre las calles Hermandad Donantes de Sangre, Luis Ostáriz, Ramal Docker y Altos de la Vía, Ciudad Autónoma de Melilla, cuya definición se incluye en el presente pliego y cuadro de unidades.

ANTECEDENTES

El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) debe acometer la terminación de un nuevo hospital de utilización civil y militar en la Ciudad de Melilla.

Para poder dar continuidad a los trabajos previstos en este nuevo encargo a medio propio, se prevé la construcción de obra de fábrica con los prefabricados de hormigón y ladrillo cerámico, para dar continuidad al conjunto de ejecución.

Para poder acometer los trabajos descritos resulta necesario formalizar contrato de suministro de prefabricados de hormigón y ladrillo cerámico, previsto en este expediente.

TABLA DE MEDICIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES DEL PLIEGO:

LOTE 1 SUMINISTRO DE LADRILLO CERÁMICO

Nº Uds.	Ud.	Descripción
200.256	ud	Suministro de ladrillo hueco doble de 23x11x7, puesto en el Hospital de Melilla.
49.980	ud	Suministro de ladrillo hueco doble de 23x11x9, puesto en el Hospital de Melilla.
3.456	ud	Suministro de ladrillo hueco sencillo de 23x11x2.5, puesto en el Hospital de Melilla.
2.640	ud	Suministro de ladrillo hueco sencillo de 23x11x4, puesto en el Hospital de Melilla.
10.272	ud	Suministro de ladrillo macizo perforado de 23x11x7, puesto en el Hospital de Melilla.
200.072	ud	Suministro de ladrillo macizo perforado de 23x11x9, puesto en el Hospital de Melilla.

LOTE 2 SUMINISTRO DE PREFABRICADOS DE HORMIGÓN

Nº Uds.	Ud.	Descripción
3.024	ud	Suministro de bloque de hormigón gris, agujero cuadrado de 40x20x20, puesto en el Hospital de Melilla.
10.080	ud	Suministro de bloque de hormigón gris, agujero cuadrado, de 40x20x10, puesto en el Hospital de Melilla.
3.080	ud	Suministro de bloque de hormigón gris, agujero cuadrado, de 40x20x15, puesto en el Hospital de Melilla.
250	ml	Suministro de vigueta simple T13, longitud comprendida entre 1 - 3.80 ml., puesto en el Hospital de Melilla.
180	ml	Suministro de vigueta simple T13, longitud comprendida entre 4 - 4.80 ml, puesta en el Hospital de Melilla.
30	ml	Suministro de vigueta simple T13, longitud comprendida entre 4.6 - 5 ml., puesta en el Hospital de Melilla.
12	ml	Suministro de vigueta simple T13, longitud comprendida entre 5 - 6.2 ml., puesta en el Hospital de Melilla.
150	ml	Suministro de vigueta doble T18, longitud comprendida entre 1 - 3.80 ml. puesto en el Hospital de Melilla.
50	ml	Suministro de vigueta doble T18, longitud comprendida entre 4 - 4.40 ml. puesto en el Hospital de Melilla.
200	ml	Suministro de dintel rectangular D11, longitud comprendida entre 1 - 2.40 ml. puesto en el Hospital de Melilla.
80	ml	Suministro de dintel rectangular D11, longitud comprendida entre 2.60 - 3 ml, puesto en el Hospital de Melilla.

3. PRESCRIPCIONES TECNICAS DE LOS MATERIALES

Las unidades de suministro solicitadas constituyen los elementos necesarios para la construcción de obra de fábrica, debiendo cumplir en todo momento las normativas actuales.

LOTE 1 LADRILLO CERÁMICO

* Ud / m2	** Peso/ud (kg)	Descripción
34	1.25	Suministro de ladrillo hueco doble de 23x11x7, puesto en el Hospital de Melilla.
34	1.60	Suministro de ladrillo hueco doble de 23x11x9, puesto en el Hospital de Melilla.
32	0.60	Suministro de ladrillo hueco sencillo de 23x11x2.5, puesto en el Hospital de Melilla.
32	0.85	Suministro de ladrillo hueco sencillo de 23x11x4, puesto en el Hospital de Melilla.
47	1.45	Suministro de ladrillo macizo perforado de 23x11x7, puesto en el Hospital de Melilla.
38	1.65	Suministro de ladrillo macizo perforado de 23x11x9, puesto en el Hospital de Melilla.
5	6.80	Suministro de rasilla machiembrada de 80x25x4, puesto en el Hospital de Melilla.
4	7.5	Suministro de rasilla machiembrada de 100x25x4, puesto en el Hospital de Melilla.

*Ud/m2 aproximado

**Peso/ud (kg) aproximado

LOTE 2 PREFABRICADOS DE HORMIGÓN

* Ud/palet	** Peso/ud/ml (kg)	Descripción
75	15	Suministro de bloque de hormigón gris, agujero cuadrado de 40x20x20, puesto en el Hospital de Melilla.
110	10.30	Suministro de bloque de hormigón gris, agujero cuadrado, de 40x20x10, puesto en el Hospital de Melilla.
30	30	Suministro de casetón reticular de 60x30x20, puesto en el Hospital de Melilla.
-	23 kg/ml	Suministro de vigueta simple T13, longitud comprendida entre 1 - 3.80 ml., puesto en el Hospital de Melilla.
-	23 kg/ml	Suministro de vigueta simple T13, longitud comprendida entre 4 - 4.80 ml, puesta en el Hospital de Melilla.
-	23 kg/ml	Suministro de vigueta simple T13, longitud comprendida entre 4.6 - 5 ml., puesta en el Hospital de Melilla.
-	23 kg/m	Suministro de vigueta simple T13, longitud comprendida entre 5 - 6.2 ml., puesta en el Hospital de Melilla.
-	28.5 kg/ml	Suministro de vigueta doble T18, longitud comprendida entre 1 - 3.80 ml. puesto en el Hospital de Melilla.
-	28.5 kg/ml	Suministro de vigueta doble T18, longitud comprendida entre 4 - 4.40 ml. puesto en el Hospital de Melilla.
-	25 kg/ml	Suministro de dintel rectangular D11, longitud comprendida entre 1 -

* Ud/palet	** Peso/ud/ml (kg)	Descripción
		2.40 ml. puesto en el Hospital de Melilla.
-	25 kg/ml	Suministro de dintel rectangular D11, longitud comprendida entre 2.60 - 3 ml, puesto en el Hospital de Melilla.

*Ud/m2 aproximado

**Peso/ud/ml (kg) aproximado

La tolerancia admitida en el LOTE 1 LADRILLO CERÁMICO será de $\pm 0.5-1$ cm

3.1. Documentación de los elementos objeto del contrato

Se podrá solicitar al adjudicatario todos los documentos y la información que Tragsa considere necesaria para la correcta cumplimentación del libro de mantenimiento del edificio.

4. NORMATIVA DE APLICACION

Normativa de referencia a cumplir por el adjudicatario:

- Los bloques de hormigón han de cumplir la normativa UNE-EN 771-3:2003
- Las viguetas han de cumplir la normativa UNE-EN 15037-1:2010
- Los ladrillos cerámicos han de cumplir la normativa UNE 67019:1996 EX
- marcado CE según norma armonizada del elemento en cuestión, en caso de ser preceptivo.

El proveedor se compromete a conocer y cumplir todos sus términos la normativa legal de carácter medio ambiental tal que afecte directa o indirectamente a las actividades que desarrolle en el centro de producción que corresponda.

Los ensayos y pruebas que sean necesarios en cumplimiento de la normativa vigente, aportando informes técnicos redactados por empresas o laboratorios homologados de reconocido prestigio en el mercado.

En el caso de no estar conformes con la calidad del material suministrado el jefe de obra decidirá si se continúa el proceso de control, se paraliza el suministro de la partida o si es necesario la realización de ensayos adicionales, para los que se realizarán inspecciones, toma de muestras y ensayos que Tragsa considere conveniente. Una vez realizados los controles y ensayos el jefe de obra decidirá si se admite o se rechaza la partida suministrada.

El adjudicatario será responsable de todos los gastos que se deriven de análisis, pruebas de laboratorio, demoliciones, reparaciones o paralización por de deficiencias del material.

5. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

Los suministros se realizarán dentro del horario habitual de trabajo de TRAGSA, de lunes a viernes de 08:00 a 18:00h, pudiendo ser modificado por necesidades de producción de la obra.

El material será puesto en obra. El adjudicatario será responsable de la carga, transporte y descarga de los materiales. Además, deberá garantizar la descarga del material en condiciones pertinentes que, en todo caso, deberán asegurar su correcto almacenamiento permitiendo, en su caso, la identificación de las distintas partidas de que se componga el suministro.

El fabricante llevará a cabo, a su costa, el control de calidad de los materiales y ensayos en fábrica que aseguren la idoneidad del producto, garantía que debe quedar referenciada en la oferta económica para dar validez a la misma. El adjudicatario deberá aportar, en su caso, los certificados de producto de los materiales.

Tragsa se reserva el derecho de admitir los materiales entregados fuera del plazo convenido, o de aquellos que en el momento de la recepción considere están deteriorados.

En caso de deficiencias en alguno de los elementos suministrados, debido a defectos de fabricación, la empresa adjudicataria deberá reponer por su cuenta, y de manera inmediata, el elemento defectuoso y deberá asumir la reinstalación de los mismos, por sus medios, no suponiendo en ningún caso coste alguno para Tragsa.

Tragsa podrá someter a las pruebas que considere oportunas cualquier elemento o parte de la instalación, y podrá exigir pruebas emitidas por Laboratorios competentes donde se indiquen las características de los ensayos.

La recepción de los productos comprende el control de la documentación de los suministros (incluida la correspondiente al marcado CE, cuando sea pertinente), el control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad y el control mediante ensayos.

Las cantidades de material suministrado se abonarán conforme a los albaranes recepcionados.

El suministro será comunicado previamente a los encargados de obra, para poder organizar el horario de descargas.

En el caso de no estar conformes con la calidad del material a emplear en la obra, el jefe de obra decidirá si se continúa el proceso de control, se paraliza el suministro de la partida o si es necesario la realización de ensayos adicionales. Una vez realizados los controles y ensayos el jefe de obra decidirá si se admite o se rechaza la partida suministrada.

6. CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES

El adjudicatario declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.

7. OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD LABORAL

Aún tratándose de un suministro, el adjudicatario estará obligado a cumplir la parte que aplique:

- Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en particular al desarrollar las tareas o actividades indicadas en el artículo 10 del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud al que se refiere el artículo 7 del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre.
- Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta, en su caso, las obligaciones sobre coordinación de actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el anexo IV del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, durante la ejecución de la obra.
- Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.
- Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra o, en su caso, de la dirección facultativa.